



Juzgado Tercero de Familia  
Distrito Judicial de Valledupar  
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia – Piso 6º  
[j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Valledupar, Cesar, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: RECLAMACIÓN DE MATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL.  
DEMANDANTE: KETIS DÍAZ HERNÁNDEZ madre biológica de la menor LUZ FANIA ANGULO DÍAZ.  
DEMANDADA: ELIS JOHANA DÍAZ HERNÁNDEZ  
RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00154-00.

El despacho mediante auto de veintisiete (27) de abril de 2021 inadmitió la demanda de referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA, ordenando su devolución junto con sus anexos, excepto la copia para el archivo del juzgado y la actuación surtida, sin necesidad de desglose.

Notifíquese y cúmplase.

TONNY.

**Firmado Por:**

**ROBERTO AREVALO CARRASCAL  
JUEZ  
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6cda88b8ad17b36ccadebd8c45b150480d51c345ba26e6e22376690a29e144c4**

Documento generado en 11/05/2021 10:18:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**